



Santiago, 17 de Marzo de 2005

Señores accionistas de
Empresas Almacenes Paris S.A.
Presente

Ref: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. por Cencosud S.A.

Señores accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris") iniciada el 17 de Febrero de 2005 por Cencosud S.A. ("Cencosud" o el "Oferente") con el objeto de adquirir la totalidad de las acciones de París que no sean de su propiedad por un precio que resulte de canjear 1.1871 acciones de París por una acción de Cencosud. Lo anterior consta del aviso publicado el 16 de Febrero de 2005 en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso") y del prospecto puesto a disposición de los interesados por el Oferente (el "Prospecto").

Con fecha 16 de Marzo de 2005, Cencosud informó mediante avisos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera un mejoramiento en los términos de la Oferta. En particular, a cada accionista de París, Cencosud ofrece pagar \$960, al contado y en dinero efectivo, respecto del 27,33% del total de sus acciones de París que desee vender en la Oferta y por el 72,67% restante el Oferente entregará tantas acciones de Cencosud como resulte de aplicar una relación de canje de 1.1871 acciones de París por una acción de Cencosud.

En mi carácter de director de Paris, y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la referida Oferta bajo sus nuevos términos ("Oferta Mejorada"):

1. Declaraciones Previas.

Soy director suplente de París desde el 15 de Octubre de 2004.

Me desempeño como gerente de estrategia y control de gestión de Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), accionista indirecto de un 11,4% del capital social de París.

200503001613J

No soy dueño de ninguna acción de París ni de Cencosud, y soy dueño de 222.389 acciones de Quiñenco S.A., representativas de 0.0205% de su capital social.

No tengo interés personal en la Oferta (distinto al relacionado con las acciones de París de que es titular indirecto Quiñenco).

Con fecha 16 de Marzo de 2005 Inversiones Río Azul S.A. y Nahuel S.A., filiales de Quiñenco, Consorcio Financiero S.A., Maquihue S.A., Inversiones y Rentas Cerro Verde Limitada, Mehuin S.A. Lemoniz S.A., suscribieron un acuerdo con Cencosud S.A. e Inversiones Latadía S.A., en virtud del cual, entre otras disposiciones, se autorizaron recíprocamente a concurrir a la OPA de Cencosud. Dicho Acuerdo fue hecho público y se encuentra disponible en la pagina Web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. Opinión.

La normativa aplicable vigente en Chile requiere que el suscrito emita una "*opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas*".

Al respecto, luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta Mejorada, y la información pública respecto a la misma, estimo que ella podría resultar conveniente para los accionistas de París en virtud de las siguientes razones:

- a. Premio: el precio ofrecido por el 27,33% de las acciones ofrecidas vender en la Oferta es de \$960 por acción. Esto representa un premio de 23.4% en relación al precio de mercado de la acción de París, el que según la definición legal es de \$778,17. Asimismo, el precio ofrecido es el más alto desde su apertura en bolsa.
- b. Precio en efectivo: el precio a pagar por el 27,33% de las acciones ofrecidas es al contado con dinero en efectivo, lo cual representa un beneficio para aquellos accionistas interesados en hacer liquida una parte de su inversión a un precio atractivo.

3. Consideraciones Finales.

Debo hacer presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director suplente de París, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o

no las acciones en París. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.



Martín Rodríguez Guiraldes
Director Suplente
Empresas Almacenes Paris S.A.

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa de Valores de Chile.
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Cencosud S.A. (Oferente)
Celfín Gardeweg S.A. (Administrador de la Oferta)

Santiago, 17 de Marzo de 2005



Señores accionistas de
Empresas Almacenes Paris S.A.
Presente

Ref: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. por Cencosud S.A.

Señores accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris") iniciada el 17 de Febrero de 2005 por Cencosud S.A. ("Cencosud" o el "Oferente") con el objeto de adquirir la totalidad de las acciones de París que no sean de su propiedad por un precio que resulte de canjear 1.1871 acciones de París por una acción de Cencosud. Lo anterior consta del aviso publicado el 16 de Febrero de 2005 en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso") y del prospecto puesto a disposición de los interesados por el Oferente (el "Prospecto").

Con fecha 16 de Marzo de 2005, Cencosud informó mediante avisos publicados en los diarios El Mercurio y La Tercera un mejoramiento en los términos de la Oferta. En particular, a cada accionista de París, Cencosud ofrece pagar \$960, al contado y en dinero efectivo, respecto del 27,33% del total de sus acciones de Paris que desee vender en la Oferta y por el 72,67% restante el Oferente entregará tantas acciones de Cencosud como resulte de aplicar una relación de canje de 1.1871 acciones de París por una acción de Cencosud.

En mi carácter de director de Paris, y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercado de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la referida Oferta bajo sus nuevos términos ("Oferta Mejorada"):

1. Declaraciones Previas.

Soy director de París desde el 15 de Octubre de 2004.

Me desempeño como gerente general de Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), accionista indirecto de un 11,4% del capital social de París.

No soy dueño de ninguna acción de París ni de Cencosud, y soy dueño de 998.615 acciones de Quiñenco S.A., representativas de 0.0925% de su capital social.

No tengo interés personal en la Oferta (distinto al relacionado con las acciones de París de que es titular indirecto Quiñenco).

Con fecha 16 de Marzo de 2005 Inversiones Río Azul S.A. y Nahuel S.A., filiales de Quiñenco, Consorcio Financiero S.A., Maquihue S.A., Inversiones y Rentas Cerro Verde Limitada, Mehuin S.A. Lemoniz S.A., suscribieron un acuerdo con Cencosud S.A. e Inversiones Latadía S.A. , en virtud del cual, entre otras disposiciones, se autorizaron recíprocamente a concurrir a la OPA de Cencosud . Dicho Acuerdo fue hecho público y se encuentra disponible en la pagina Web de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. Opinión.

La normativa aplicable vigente en Chile requiere que el suscrito emita una "*opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas*".

Al respecto, luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta Mejorada, y la información pública respecto a la misma, estimo que ella podría resultar conveniente para los accionistas de París en virtud de las siguientes razones:

- a. Premio: el precio ofrecido por el 27,33% de las acciones ofrecidas vender en la Oferta es de \$960 por acción. Esto representa un premio de 23.4% en relación al precio de mercado de la acción de París, el que según la definición legal es de \$778,17. Asimismo, el precio ofrecido es el más alto desde su apertura en bolsa.
- b. Precio en efectivo: el precio a pagar por el 27,33% de las acciones ofrecidas es al contado con dinero en efectivo, lo cual representa un beneficio para aquellos accionistas interesados en hacer líquida una parte de su inversión a un precio atractivo.

3. Consideraciones Finales.

Debo hacer presente a los accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director de París, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones en París. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin

de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.



Francisco Pérez Mackenna
Director
Empresas Almacenes Paris S.A.

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa de Valores de Chile.
Bolsa de Comercio de Valparaíso
Cencosud S.A. (Oferente)
Celfín Gardeweg S.A. (Administrador de la Oferta)